CONVOCATORIA A VEEDURIAS No.

En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las personas que estén interesadas en ejercer la veeduría ciudadana y quienes deberán acreditar certificado de inscripción en la Cámara de Comercio o en la Personería Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley 850/03, para realizar control social en el proceso: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES LOGÍSTICAS TALES COMO PUBLICIDAD, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, ALOJAMIENTO, ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, TALLERES DE REUNIONES DE TRABAJO Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE REQUIERAN LAS SECRETARÍAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**, para que se presenten en SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN o averiguar en el punto de atención ciudadana ubicado en el primer piso del Palacio Departamental, Cr 13 No. 19 -17 de Pereira.

Los interesados pueden consultar documentos que hacen parte del proceso contractual en SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN.



LUIS EDUARDO DUQUE SANZ
Secretario De Despacho
02461209091414-1452510-002581768

Fecha de fijación: Cartelera SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN: el día 11/06/2026

Fecha de desfijación: Cartelera SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN: el día 31/12/2026

Proyecto y Elaboró: Redactor: Camilo Andres Feijo Rivera /